TIERRASUA ¡Conectamos región!	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-03
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 1 de 18

ESTUDIO DE MERCADO

Por medio del presente escrito en atención a lo consagrado en el artículo 12 del Manual Interno de Contratación, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio de mercado de la invitación Privada con una sola oferta directa cuyo Objeto será *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN JUDICANTE PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA EMPRESA TIERRASUA SAS.*

Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Junio 2026[P]

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Variación doce meses Julio 2025 - junio 2026 / julio 2024 - junio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,7	12,4	12,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	15,4	15,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,3	7,6	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	17,4	15,3	15,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,6	9,9	10,6
Total Personal ocupado	1,5	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

1.1 Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación anual
Junio 2026 / 2025

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,7	14,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, pañalería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

TIERRASUA ¡Conectamos región!	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-03
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 3 de 18

Variación año corrido

Enero - junio 2026 / Enero - junio 2025

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)P

	Enero - Junio 2026 / enero - Junio 2025	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,4	12,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,6	3,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,4	2,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	24,5	1,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	55,8	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	42,9	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,9	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	4,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	-0,0

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

1.2 Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual
Junio (2026/2025)

Para el mes de junio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 46,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 19,8%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Junio (2026 / 2025)P

Actividades económicas	Junio 2026 / Junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	14,7	14,7
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	17,5	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,8	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	19,8	2,0
4511. Vehículos automotores nuevos	46,9	8,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,5	0,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	32,7	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	15,9	0,6
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,6	0,5
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	34,8	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	2,2	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	6,4	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,0	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,9	-0,0

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido

(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 31,5%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 24,4%, aportando en conjunto 8,1 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

Actividades económicas	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,4	12,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,4	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	6,0	1,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	24,4	2,3
4511. Vehículos automotores nuevos	31,5	5,8
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,5	0,7
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	33,2	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	19,8	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	39,8	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,0	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	5,4	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	3,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,8	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	-0,0

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales

1.3 Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual junio 2026 / 2025.

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2026 aumentó 1,5% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,2% del personal permanente, y de 4,6% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,4% del personal temporal directo, y la variación negativa de 3,2% del personal temporal contratado a través de empresas

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Categorías de contratación y actividades económicas	Junio 2026 / Junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,5	1,5
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,6	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,2	2,3
Personal temporal directo	-3,4	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-3,2	-0,3
Personal Aprendices	4,6	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,5	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,4	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,2	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,9	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,2	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,7	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,1	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,4	-0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-0,8	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios: Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,4	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido
Enero – junio 2026 / enero – junio 2025

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,7%, como resultado del aumento de 3,7% del personal permanente y de 4,3% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,5% del personal temporal directo y una variación negativa de 4,0% del personal temporal contratado a través de empresa.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)P

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,7	1,7
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,9	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,7	2,6
Personal temporal directo	-3,5	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-4,0	-0,3
Personal Aprendices	4,3	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,4	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,9	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	6,2	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,2	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,1	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,8	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,3	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,9	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,9	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,7	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,5	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

1.4 Comercio electrónico

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)

lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (División 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (División 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

- Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.

- Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.

- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (IP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), móvil o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en junio de 2026, frente al mismo mes de 2025, fue de 9,2%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 26,4%.

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 9,2%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 22,4%.

En junio de 2026 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,7% en las ventas totales de estas empresas; y en junio de 2025 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,3%.

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Junio (2026/2025)[P]

Indicador	Variación anual Junio 2026 / junio 2025	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - junio 2026 / enero - junio 2025	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de junio 2026	Participación en las ventas totales de junio 2025
Ventas totales	9,2	9,2	9,2	9,2	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico *	26,4	0,6	22,4	0,5	2,7	2,3
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	8,8	8,6	8,9	8,7	97,3	97,7

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
*La información corresponde únicamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC. No son objeto de medición las empresas que principalmente comercializan a través de este canal.
[a] Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.
[b] Incluye las ventas realizadas en establecimientos, por correo, por teléfono, vendedores itinerantes y demás mecanismos diferentes al comercio electrónico.

2. COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

2.1 Variación anual

Junio 2026 / mayo 2025

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Junio (2026/2025)P

	Junio 2026 / Junio 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	17,5	17,5	1,6	1,6
Bogotá D.C.	21,8	7,0	0,8	0,2
Antioquia	17,6	2,8	2,6	0,4
Valle del Cauca	12,0	1,2	1,3	0,2
Cundinamarca	19,6	1,2	4,4	0,3
Santander	15,3	0,6	-0,6	-0,0
Atlántico	10,0	0,5	1,0	0,1
Otros departamentos	15,6	4,2	1,6	0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 17,5%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 7,0 y 2,8 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,6%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia y Cundinamarca con 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

2.2 Variación año corrido

Enero – Junio 2026 / enero – junio 2025

TIERRASUA ¡Conectamos región!	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-03
	FORMATO ESTUDIO DE MERCADO	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 11 de 15

Tabla 10. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

	Enero - junio 2026 / Enero - junio 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473[a])	15,4	15,4	1,9	1,9
Bogotá D.C.	18,4	5,9	0,7	0,2
Antioquia	15,7	2,5	2,9	0,5
Cundinamarca	20,5	1,2	7,8	0,4
Valle del Cauca	11,2	1,1	1,4	0,2
Atlántico	12,0	0,6	1,7	0,1
Santander	15,2	0,6	-1,4	-0,1
Otros departamentos	12,7	3,4	2,0	0,6

Fuente: DANE – EMC
P: provisional

Ventas reales

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 15,4%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C. con 5,9 puntos porcentuales.

Personal ocupado

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025 la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes aumentó 1,9%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución positiva se presentó en el dominio departamental de Antioquia con 0,5 puntos porcentuales.

3. Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas (GAHM)

Tabla 11. Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas Total, nacional p
Junio 2026 / 2025

Porcentaje (%)

Indicador	Variación anual (%) Junio 2026 / junio 2025	Variación año corrido (%) Enero - junio 2026/ enero - junio 2025
Ventas nominales	11,1	12,5
Personal ocupado	2,5	2,9

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

Ventas nominales

En junio de 2026 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $11,8 billones, lo que significó un aumento de 11,1%, frente a junio de 2025.

En el año corrido correspondiente al periodo de enero a junio de 2026, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $68,5 billones, y en comparación con el periodo de enero a junio de 2025, se presentó un aumento de 12,5%.

Personal ocupado

En junio de 2026 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 226.489 personas, lo que significó un aumento de 2,5%, frente a junio de 2025.

Con respecto al personal del periodo corrido de enero a junio de 2026 y en comparación con el periodo corrido de enero a junio de 2025, presentó una variación de 2,9%.

4. Comercio al por mayor nacional

4.1 Variación anual margen comercial

Junio 2026/2025

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 11,6% para el mes de junio de 2026 en relación con junio de 2025. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 5,5 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado que sumó 4,5 puntos porcentuales, y el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 1,5 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Junio 2026 / Junio 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	11,6	11,6	-0,9	-0,9
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	18,0	5,5	-0,8	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,9	1,5	-1,1	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	12,0	4,5	-0,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

4.2 Variación anual de personal ocupado

Junio (2026/2025)

El personal ocupado presentó una variación de -0,9% en el mes de junio de 2026 en comparación con junio de 2025. Para este mes los tres (3) dominios presentaron variación negativa. El personal contratado para las actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado contribuyo negativamente 0,4 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que contribuyeron negativamente 0,3 puntos porcentuales a la variación total de la división. Por su parte, Materias

primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyeron negativamente 0,2 puntos porcentuales.

1.1. Variación año corrido margen comercial

(enero - junio 2026 / enero - junio 2025)

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a junio de 2026, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 11,7%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco con 6,4 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado
Total nacional
(Enero - junio 2026 / enero - junio 2025)[P]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Enero - junio 2026 / Enero - junio 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	11,7	11,7	-0,7	-0,7
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	21,2	6,4	-0,3	-0,1
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,3	1,6	-1,3	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	9,5	3,7	-0,7	-0,3

Fuente: DANE – EMC.
p: provisional

2 Variación año corrido del personal ocupado

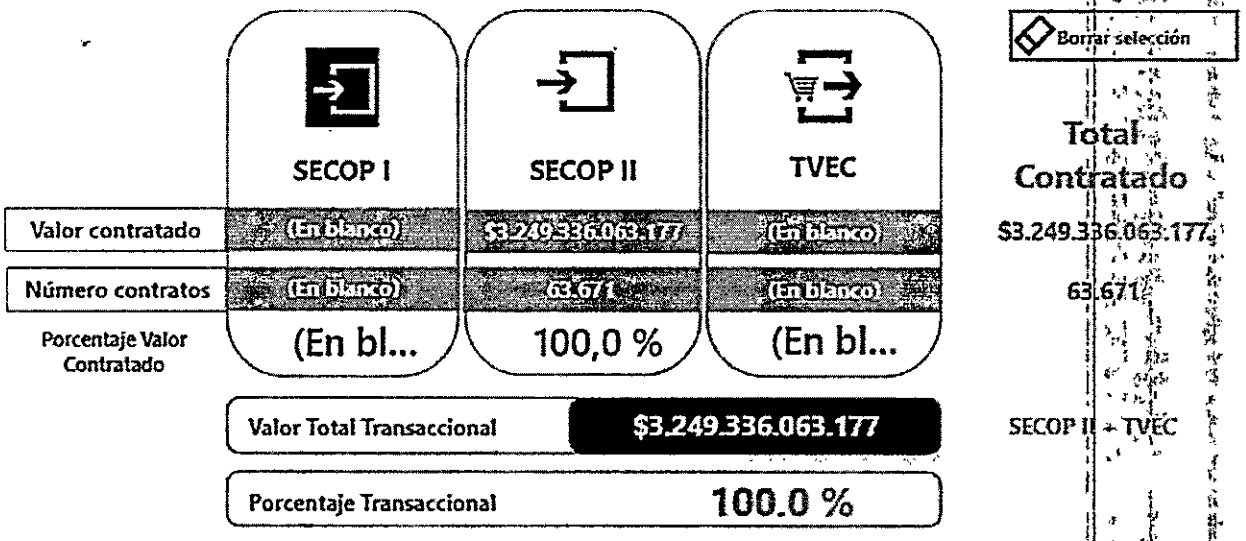
Enero - junio 2026 / enero – junio 2025

Con respecto a la variación de lo corrido del año de enero a junio de 2026, el personal ocupado por el comercio mayorista presentó una caída de 0,7%. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación negativa. El personal contratado para las actividades comerciales de los dominios de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, contribuyeron negativamente 0,6 puntos porcentuales en conjunto. Por su parte, Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco presentó una contribución negativa de 0,1 puntos porcentuales.

Ahora bien, la Empresa Tierrasua SAS verifica la demanda que se tiene con respecto al objeto contractual, con el finde realizar un proceso

de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la consulta es que la empresa pueda ver cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la Empresa tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

Por lo anterior, se consulta la página www.colombiacompra eficiente, codificando los productos relacionados con el objeto contractual; esto es, PRESTACIÓN DE SERVICIOS obteniendo los siguientes resultados.

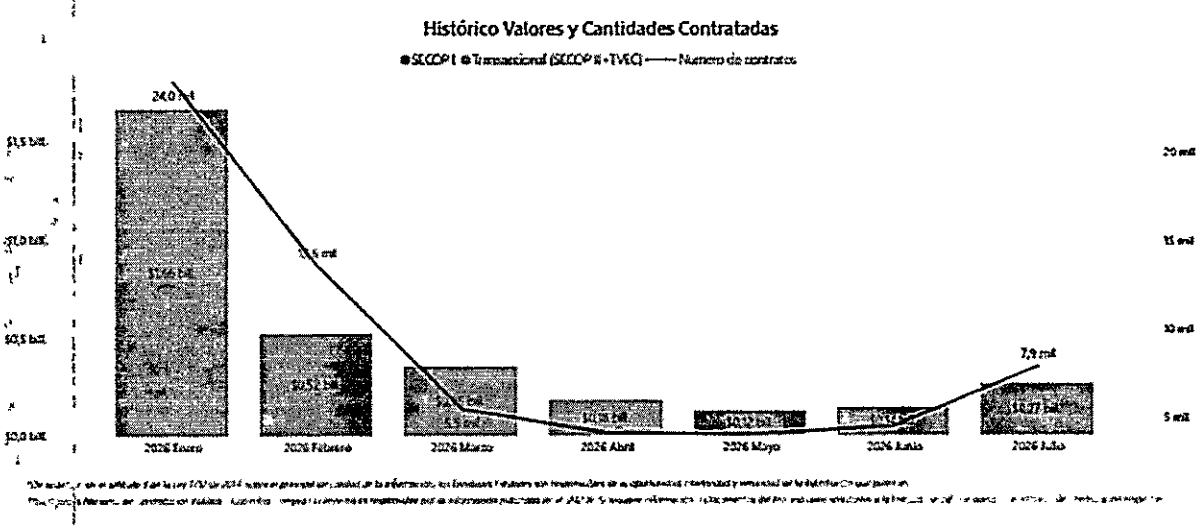


Historico de compras publicas

Año	SECOP I	SECOP II	TVEC	Valor total	% transaccional	Valor transaccional
⊟ 2026		$3.249.336.063.177		$3.249.336.063.177	100,00 %	$3.249.336.063.177
Enero		$1.662.735.863.699		$1.662.735.863.699	100,00 %	$1.662.735.863.699
Febrero		$518.015.561.825		$518.015.561.825	100,00 %	$518.015.561.825
Marzo		$351.972.350.681		$351.972.350.681	100,00 %	$351.972.350.681
Abril		$182.007.806.706		$182.007.806.706	100,00 %	$182.007.806.706
Mayo		$124.463.560.593		$124.463.560.593	100,00 %	$124.463.560.593
Junio		$144.561.855.033		$144.561.855.033	100,00 %	$144.561.855.033
Julio		$265.579.044.635		$265.579.044.635	100,00 %	$265.579.044.635
Total		$3.249.336.063.177		$3.249.336.063.177	100,00 %	$3.249.336.063.177

Año de firma
Todas

Mes de firma
Todas



HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

Revisados los archivos documentales de la sociedad se pudo constatar que **TIERRASUA S.A.S.**, ha celebrado contratos con objeto similar, por tanto, se relacionan los siguientes:

PROCESO	PLAZO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	BIEN O SERVICIO
RE-072-2024	3 MESES Y 29 DÍAS	$8.800.000	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO JURÍDICO AL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ ASDETBOY S.A.S."
RE-073-2024	3 MESES Y 29 DIAS	$8.800.000	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO JURÍDICO AL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ ASDETBOY S.A.S."
RE-091-2025	6 MESES	8.541.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN JUDICANTE PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCION JURIDCA Y DE CONTRATACION DE TIERRASUA

			S.A.S.
RE-018-2026	6 MESES	$10.505.430	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN JUDICANTE PARA BRINDAR APOYO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE TIERRASUA S.A.S

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

Revisada la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el parágrafo del artículo 13 del Manual Interno de Contratación la sociedad, se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual

ENTIDAD	PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	BIEN O SERVICIO
HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E	259	$ 3.000.000 COP	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO JUDICANTE EN LA OFICINA JURIDICA EN LO RELACIONADO CON LOS TRAMITES CONTRACTUALES ADELANTADOS POR LA ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO Y SUS DEMAS CENRTRO ADSCRITOS DEL PASO - CESAR
LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.	CPS-124-2025	$ 9.900.000COP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO JUDICANTE PARA APOYAR A LA SUBGERENCIA COMERCIAL EN EL PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO DANDO RESPUESTA OPORTUNA EN TÉRMINOS LEGALES A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES RADICADOS DE FORMA VERBAL Y/O ESCRITA POR LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS QUE PRESTA LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LOS DIFERENTES ESTRATOS DE LA CIUDAD DE NEIVA
IDEBOY	CPS-011-2024	$ 12.270.000COP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO JUDICANTE PARA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ

Lo anterior, muestra evidencia que existen procesos a nivel nacional con objetos similares a la presente contratación, no obstante, las actividades son diversas dependiendo de lo que se requiera en cada necesidad, por lo que el valor no puede ser equiparado, o establecido como un promedio, toda vez que existen variables como el tiempo y el equipo de trabajo o profesionales que lo ejecuten.

CONCLUSIONES

Se trata de la suscripción de un contrato en el cual se busca contratar a una Persona natural, estudiante de Derecho que acredite terminación

de materias y consultorio jurídico para realizar judicatura.

De acuerdo con el artículo 13 del Manual Interno de Contratación, las necesidades que surjan de bienes y servicios pueden ser suplidas por la sociedad adelantando procesos de contratación, bajo las siguientes modalidades:

1. Invitación publica de ofertas: Se realizará invitación abierta al público en los procesos contractuales para prestar el servicio cuyo presupuesto oficial sea igual o superior a DOS MIL (2000) SMMLV.

2. Invitación privada de varias ofertas: se realizará invitación privada de varias ofertas en los procesos contractuales para prestar el servicio cuyo presupuesto oficial sea mayor a SESENTA Y OCHO (68) SMMLV y menos a DOS MIL (2000) SMMLV

3. Invitación privada con una sola oferta o directa: se realizará invitación directa, en los procesos contractuales para prestar el servicio cuyo presupuesto oficial sea inferior a SESENTA Y OCHO (68) SMMLV

En el presente proceso, se dará aplicando el literal "a" del artículo 17 del Manual Interno de Contratación, por tanto, se adelantará el proceso bajo la modalidad de **INVITACIÓN PRIVADA CON UNA SOLA OFERTA O DIRECTA**, de acuerdo con la cuantía antes señalada.

VALOR COMERCIAL Y VALOR MÁXIMO DE INVERSIÓN.

La sociedad TIERRASUA S.A.S establece como valor total del contrato la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.252.715,00)** suma que incluye IVA y todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Atentamente,

ANDREA DEL PILAR CHONA BOLIVAR
Directora Administrativa y Financiera

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Monica Natalia Sosa Acuña	Contratista	
Revisó:	Andrea del Pilar Chona Bolívar	Directora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			